

PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 239/2022
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Motivo contratación directa: Compras menores Ord.C.S.53/2020
Expediente: EXP : 1118-2721//2022
Objeto de la contratación: Construcción de mobiliarios para edificios de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As.
Rubro: Carpintería, Herrería

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	sandracobino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	sandracobino@unnoba.edu.ar, GESTIÓN CONTRATACIONES LICITACIONES/ https://universidadescompran.ci.n.edu.ar , (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes de 8:30h a 14:30h	Plazo y horario:	De Lunes a Viernes de 8:30hs a 14:30h
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	sandracobino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Por plataforma digital meet.google (enviará enlace de acceso a oferentes), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	02/08/2022	Día y hora:	09/08/2022 a las 10:30 hs.
Fecha de finalización:	09/08/2022 a las 09:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.1	Oficina - Realizar amoblamiento todo exterior e interior en melamina blanca 18 mm. Según descripción en Planos. CIBA Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
1.2	Laboratorio. Modificar amoblamiento existente. Según plano. Realizar módulos nuevos todo exterior e interior en melamina blanca 18mm. Según plano. Modificar mesada existente de Corian. CIBA. Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
1.3	Laboratorio planta alta. Retirar alacenas y cambiar fondos. CIBA Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
1.4	Laboratorio planta baja. Desmontar alacenas, reformar, cambiar fondo y colocar en un nuevo lugar. CIBA. Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
2.1	Mesa de 1.83 x 0.80. Materiales: caño estructural 40x40 y melamina de 18mm. Lugar de entrega: Edificio: Ruta 7 y Gaucho Argentino. (Ruta 7 y Gaucho Argentino, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
2.2	Mesa de 1.30 x 1.70mts. Materiales.: caño estructural de 40x40 y melamina de 18mm. Lugar de entrega: Edificio: Ruta 7 y Gaucho Argentino. (Ruta 7 y Gaucho Argentino, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto contratar "Construcción de mobiliarios para edificios de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: "Planilla de Cotización", Anexo II: Memoria Descriptiva, planos ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

La oferta deberá ser presentada por mail a sandracubino@unnoba.edu.ar, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.

ARTÍCULO 3: OFERTA:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá ser:

1. Redactarse en idioma nacional;
2. Deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere, deberá ser enviado hasta 09-08 9.30hs

3. Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, que se detalla a continuación:

- a) La propuesta económica básica; completar en el Anexo I; Planilla de Cotización, renglón N° 1.1 al N°1.4 Amoblamiento, LABORATORIO CIBA (según Memoria y planos) y desde el renglón N° 2.1 al N° 2.2 MESA, LABORATORIO BIOMASA (según plano)
- b) Formulario de mantenimiento de oferta (ANEXO III)
- c) Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
- d) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página <https://comprar.gob.ar/> , según ART. 5.
- e) Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017 (ANEXO IV)

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: SIPRO:

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet <https://comprar.gob.ar/>

ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura.

No será necesaria la presentación de garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 7: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual [meet.google](https://meet.google.com/). A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma.-

ARTÍCULO 8: PLAZO DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá modificar/construir MOBILIARIO, en el LABORATORIO CIBA, cito en calle Newbery Nº 261, de la ciudad de Junín, (N 1.1 al 1.4) el plazo de entrega del Servicio 90 días, posteriores a la notificación de la orden de compra.

En el caso de (Nº2.1 al 2.2) Construcción de MESAS, para LABORATORIO BIOMASA (Gaucho Argentino y Ruta 7) el Plazo de entrega 60 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

De lo contrario aclarar el plazo en la planilla de cotización.

El precio cotizado, deberá incluir el flete y LIBRE DE TODO GASTOS.

ARTÍCULO 9: OFERTA ALTERNATIVA y VARIANTE:

No podrán presentarse ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 10: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN:

Se podrá adjudicar PARCIAL por ITEM, desde renglones N 1.1 al 1.4 AMOBLAMIENTO y por el otro lado los renglones Nº 2.1 al 2.2 MESAS.

La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al o los proponente/s que resulte/n beneficiario/s de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 12: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

La garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO del 10% del valor total de la adjudicación (deberá ser entregada dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra).

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. SOLO Cuando la garantía sea mayor a 140.000.

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 1.040.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº/2022.-"

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.

ARTÍCULO 13: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera

perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 14: RECEPCIÓN

14.1). Recepción Provisoria: La recepción del/las amoblamiento/mesas tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. Tener en cuenta que se debe hacer la instalación del mismo. El funcionario designado por la UNNOBA para realizar la recepción provisional, procederá a inspeccionar la misma a fin de corroborar el servicio en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

14.2). Recepción definitiva: El funcionario designado por la UNNOBA, procederá a verificar la efectiva realización del SERVICIO/MESAS y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose las Acta/s de Recepción Definitiva. La/s recepción/es definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

ARTÍCULO 15: FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a sandracubino@unnoba.edu.ar. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

15.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

15.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$). Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor

ARTÍCULO 16: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a sandracubino@unnoba.edu.ar y las consultas técnicas soledadpinedo@unnoba.edu.ar a con copia al mail anterior. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular que se comunicarla en forma fehaciente, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura

ARTÍCULO 17: GARANTIA

El/los Adjudicatario/s garantizará la calidad del AMOBLAMIENTO Y MESAS responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo o la realización inmediato de los defectos, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 18: ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 19: PENALIDAD

Serán de aplicación las dispuestas en el artículo 99 y 100 del REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN, Ordenanza 53/2020 UNNOBA. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo

ARTÍCULO 20: JURIDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán componentes los tribunales Federales con asiento en la ciudad de Junín.-